



B A N D O

LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR

HACE SABER:

Vista la situación creada por la propagación del virus COVID- 19, la alarma social generada y las medidas derivadas, entre ellas la declaración de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud.

Vistas también las Órdenes Forales que el Gobierno de Navarra ha dictado en los distintos ámbitos de actividad.

Considerando que desde las autoridades sanitarias se aconseja evitar determinadas aglomeraciones de personas y siendo el criterio principal a recomendar el de la prevención.

RESUELVO:

1º.- Suspender todas las actividades municipales organizadas por el Ayuntamiento de Esteribar, así como aquellas desarrolladas en instalaciones municipales, sin ánimo de ser exhaustivo: cursos socioculturales, deportivos y de euskera, así como eventos culturales...

2º.- Cierre de las instalaciones deportivas municipales en Zubiri, Oficina Eremua Ludoteca, y Edificio Dotacional de Oloki.

3º.- La atención al público en las dependencias municipales se realizará en horario de 10:00 a 13:00 horas. Se recomienda acudir a las mismas sólo y únicamente si es estrictamente necesario y utilizar la Administración Electrónica y la gestión telefónica y vía correo electrónico para todo lo demás (ayuntamiento@esteribar.org). Los teléfonos de atención al público son:



Oficinas Ayuntamiento de Esteribar: 948 30 40 71

Servicio Social de Base de la Mancomunidad Huarte-Esteribar: 948 33 32 23

4º.- La cesión de espacios municipales a asociaciones se suspende igualmente.

5º.- Suspender las Comisiones y Plenos ordinarios del Ayuntamiento y mantener, en su caso, la posibilidad de convocar Plenos extraordinarios.

6º.- Las medidas arriba expuestas se comenzarán a aplicar desde la firma de la Resolución, hasta nuevo aviso.

7.- Se irán adoptando las instrucciones y medidas necesarias que se requieran para adaptarse a las nuevas situaciones que pudieran generarse.

8º.- Comunicar que el Gobierno de Navarra mantiene una página web con información actualizada sobre el tema:

<https://coronavirus.navarra.es/>

<https://coronavirus.navarra.es/eu>

9º.- Notificar la presente Resolución a la ciudadanía mediante la colocación de bandos de manera Física y electrónica en la web municipal, a las dependencias municipales, así como en medios de comunicación social de la localidad para su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Esteribar a 13 de marzo de 2020.

La Alcaldesa - Presidenta.

Fdo. Maria Matilde Añon Beamonte

